HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA **PONENCIA MODIFICACIÓN AUMENTO EN MAYORES CANTIDADES EN ÍTEMS DEL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO NO. 336-ARC-DISAN-DHONAC-2023**	
DE: DIVOS	**FECHA: 22 DE DICIEMBRE 2023**
PARA: DHONAC	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO A TODO COSTO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE,** "CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE
CONTRATISTA	**PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S**
FECHA DE CONTRATO	16 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.
VALOR INICIAL	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000,00)** PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS GRAVADOS SIN IVA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 695 DE 1983 Y ART 2 LEY 3000 DE 2005)
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	34023 DE FECHA 06-02-2023 ($150.000.000.,00)
VALOR FINAL	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000,00)** PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS GRAVADOS SIN IVA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 695 DE 1983 Y ART 2 LEY 3000 DE 2005)
FORMA DE PAGO	PARA EFECTOS FISCALES, EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000.00)** SIN IVA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 695 DE 1983 Y ART 2 LEY 3000 DE 2005) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN; SE CANCELARAN EN **PAGOS PARCIALES,** UNA VEZ SEAN RECIBIDO LOS SERVICIOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y REALIZADO EL CARGUE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LAS PLATAFORMAS OLIMPIA Y SECOP II Y PRESENTACIÓN FÍSICA POR EL CONTRATISTA, PARA LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR EL SUPERVISOR TANTO EN LA PLATAFORMA OLIMPIA COMO FÍSICAMENTE , ADJUNTANDO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES, ENTRADA DE LOS SERVICIOS EN EL PROGRAMA SAP Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN FINANCIERA DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD MENSUALIZADA DE PAC ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA. **NOTA 1:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO, SEGÚN APLIQUE, DEBERÁN ESTAR EXPEDIDAS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENCONTRARSE SUSCRITAS POR EL ALMACENISTA SI SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, O POR EL SUPERVISOR SI SE TRATA DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.**NOTA 2:** EL TÉRMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTANDO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL

	CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA MANERA.**NOTA 3** PARA EL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA COMERCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ASÍ: A) ESTAR DENOMINADA EXPRESAMENTE COMO FACTURA DE VENTA. (RÉGIMEN SIMPLIFICADO O RÉGIMEN COMÚN.) B) APELLIDOS Y NOMBRE DEL ADQUIRIENTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. C) LLEVAR UN NÚMERO QUE CORRESPONDA A UN SISTEMA DE NUMERACIÓN CONSECUTIVA DE FACTURAS DE VENTA. D) FECHA DE SU EXPEDICIÓN. E) DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA O GENÉRICA DE LOS BIENES. F) VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN. G) EL NOMBRE DEL IMPRESOR DE LA FACTURA. H) INDICAR LA CALIDAD DE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y EL VALOR DISCRIMINADO DEL MISMO, CUANDO APLIQUE. **NOTA 4:** EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DEDUCIRÁ DEL VALOR A CANCELAR AL CONTRATISTA EL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. (ACUERDO LEY 1495 DEL AÑO 2.011 Y ORDENANZA N° 26 DEL AÑO 2012 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR). **NOTA 5:** CUANDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012 Y EL DECRETO 862 DE 2013, LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES EMPLEADORAS SE ENCUENTREN EXENTAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA, SALUD E ICBF, DEBERÁN MANIFESTAR DICHA CONDICIÓN POR ESCRITO PARA EL PRIMER PAGO Y LA ENTIDAD QUIEN VERIFICARA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL CONTRATISTA QUE ESTE CUMPLE DICHA CONDICIÓN. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, DEBERÁN APORTAR LA PLANILLA DONDE CONSTE EL PAGO A PENSIÓN, ARL Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ACUERDO DECRETO 3029 DE 2013.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26 DE JUNIO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL (NO. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	63323 DE FECHA 26-06-2023
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	S1 DURAN GUZMAN FABIO ALBERTO CEDULA : 72.274.218 DE BARRANQUILLA
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	62,25%
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 47.000.000

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	20/12/2023
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACION	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA

TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN ÍTEMS AL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO NO. 336-ARC-DISAN-DHONAC-2023 PARA AUMENTO DE MAYORES CANTIDADES.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA COORDINA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD TANTO ASISTENCIAL COMO OPERACIONAL EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ACTUALMENTE CUENTA CON EL CONTRATO No. **336-ARC-DISAN-DHONAC-2023,** CUYO OBJETO ES EL "**CONTRATAR SERVICIOS CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO A TODO COSTO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE** "CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, POR VALOR DE **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000,00)**, PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS GRAVADOS SIN IVA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 695 DE 1983 Y ART 2 LEY 3000 DE 2005).

EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA PLASMADO EL MONTO DE **VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE $ 25.800.000**, LIBRE DE IVA ; PRESUPUESTO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN, DADO QUE EN EL ITEM N°190 (**CALIBRACION Y AJUSTE TECNICO DE FABRICA DENTRO DE PARAMETROS DE FABRICA PARA FLAT PANEL MODELO DX -40-G. INCLUYE ACTUALIZACION DE SOFWARE**) NO FUE EJECUTADO POR EL CONTRATISTA MANIFESTANDO QUE MENCIONADOS EQUIPOS ESTÁN CONTROLADOS POR UN SOFTWARE ENLASADO EN RED, POR LA EMPRESA FABRICANTE, POR ENDE, SE TOMA LA DECISIÓN DE NO FORZAR LOS EQUIPOS PARA NO CAUSAR DAÑOS DE CONSIDERACIÓN EN LOS MISMOS.

UNA VEZ INICIADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME VERIFICACION EFECTUADA POR EL SUPERVISOR Y LA EMPRESA CONTRATISTA PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE, SE REQUIERE AUMENTAR LAS CANTIDADES, TENIENDO EN PRESENTE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO ASI ; **EMPRESA UT389MDM 683-ARC-DISAN-DHONAC-2023 / EMPRESA DOTASALUD 058-ARC-EMPRESA DISAN-2023 / DOTASALUD 068-ARC-DISAN-2023 / EMPRESA LA MUELA 057-ARC- DISAN-2023 / EMPRESA LA MUELA 069-ARC- DISAN-2023 / EMPRESA PROMEDCO 056-ARC- DISAN-2023 / EMPRESA PROMEDCO 075-ARC-DISAN-2023**, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO A TODO COSTO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA, DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS NUEVOS QUE RECIENTEMENTE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE, POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA AJUSTAR EL ANEXO TÉCNICO ACUERDO A LA NECESIDAD DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN CALIBRACION ASÍ:

Ítem contrato	Descripción	Ubicación	Aumento de Cantidades	Vr. Unitario	Vr. Total
50	Reparación (Ajuste según parámetro de fábrica) y calibración de pruebas de MICROPIPETAS	HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA	6	$ 179.655,00	$ 1.077.930,00
27	Reparación (Ajuste según parámetro de fábrica) y calibración de pruebas de AGITADOR DE MAZZINI	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	1	$ 118.194,00	$ 118.194,00
6	Reparación (Ajuste según parámetro de fábrica) y calibración de pruebas de ELECTROCARDIOGRAFO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	2	$ 113.466,00	$ 226.932,00
29	Reparación (Ajuste según parámetro de fabrica) y calibracion de pruebas de SUCCIONADOR	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	2	$ 132.378,00	$ 264.756,00
34	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	25	$ 122.922,00	$ 3.073.050,00
40	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de DESFIBRILADOR DEA	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	6	$ 113.466,00	$ 680.796,00
48	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de MONITOR FETAL	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	2	$ 137.105,00	$ 274.210,00

53	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de RAYOS X PERIAPICAL	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	1	$ 630.369,00	$ 630.369,00
54	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	23	$ 104.011,00	$ 2.392.253,00
32	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calificacion de pruebas de AUTOCLAVE	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	1	$ 151.288,00	$ 151.288,00
52	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de RAYOS X PORTATIL	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	2	$ 630.369,00	$ 1.260.738,00
105	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de AUDIOMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	3	$ 1.040.108,00	$ 3.120.324,00
60	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calificacion de pruebas de CONGELADOR	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	1	$ 787.960,00	$ 787.960,00
128	Calibracion y ajuste técnico dentro de parametros de fábrica para MANOMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	13	$ 305.000,00	$ 3.965.000,00
57	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de VENTILADOR	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	1	$ 330.943,00	$ 330.943,00
114	Reparación (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de ECOCARDIOGRAFO TRES TRANSDUCTORES	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	3	$ 832.086,00	$ 2.496.258,00
59	Reparación (Ajuste según parámetro de fábrica) y calificación de pruebas de NEVERA	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	1	$ 630.369,00	$ 630.369,00
38	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	10	$ 122.922,00	$ 1.229.220,00
146	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de DOPPLER FETAL	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	3	$ 137.295,00	$ 411.885,00
39	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de CENTRIFUGA	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	3	$ 141.833,00	$ 425.499,00
56	Reparación (Ajuste según parametro de fabrica) y calibración de pruebas de TERMOMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	14	$ 85.100,00	$ 1.191.400,00
55	Reparación (Ajuste según parametro de fabrica) y calibración de pruebas Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	8	$ 122.922,00	$ 983.376,00
					$ 25.722.750,00

ACUERDO A TODO LO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE SE ESTABLECE EL PRESENTE BALANCE EVIDENCIANDO EL MONTO TOTAL DE LOS ITEM POR EQUIPO BIOMEDICO NOMBRADO INICIALMENTE EN EL ANEXO TECNICO SUMANDO LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DE LOS RECIENTES PROCESOS CONTRACTUALES DE ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO, AFECTANDO ASI LA FACTURA POR UN MONTO DE **VEINTI CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 25.722.750,00)** AJUSTANDOSE AL PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO SIN EXCEDERSE EN SU MONTO.

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE TRABAJOS									
MODIFICATORIO 001						MAYORES Y MENORES		MODIFICATORIO 002	
ITEM	ACTIVIDADES	UBICACIÓN	MAYORES MENORES	Vr. UNIT.	Vr PARCIAL	(+) (-)	CANT.	CANTIDADES REALES	VALOR
190	calibracion y ajuste técnico de fabrica dentro de parametros de fabrica para FLAT PANELS modelo DX-40G, incluye actualizacion de software	SERVICIO DE RADIOLOGIA HONAC	3,00	$ 8.600.000,00	$ 25.800.000,00	-	3,00	-	$ -
50	Reparación (Ajuste según parámetro de fábrica) y calibración de pruebas de MICROPIPETAS	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	11,00	$ 179.655,00	$ 1.976.205,00	+	6,00	17,00	$ 3.054.135,00
27	Reparación (Ajuste según parámetro de fábrica) y calibración de pruebas de AGITADOR DE MAZZINI	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	1,00	$ 118.194,00	$ 118.194,00	+	1,00	2,00	$ 236.388,00
42	Reparación (Ajuste según parámetro de fábrica) y calibración de pruebas de ELECTROCARDIOGRAFO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	2,00	$ 113.466,00	$ 226.932,00	+	2,00	4,00	$ 453.864,00
29	Reparación (Ajuste según parámetro de fabrica) y calibracion de pruebas de SUCCIONADOR	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	15,00	$ 132.378,00	$ 1.985.670,00	+	2,00	17,00	$ 2.250.426,00
34	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	47,00	$ 122.922,00	$ 5.777.334,00	+	25,00	72,00	$ 8.850.384,00
41	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de DESFIBRILADOR DEA	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	0,00	$ 113.466,00	$ -	+	6,00	6,00	$ 680.796,00
48	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de MONITOR FETAL	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	1,00	$ 137.105,00	$ 137.105,00	+	2,00	3,00	$ 411.315,00
53	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de RAYOS X PERIAPICAL	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	3,00	$ 630.369,00	$ 1.891.107,00	+	1,00	4,00	$ 2.521.476,00
54	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	60,00	$ 104.011,00	$ 6.240.660,00	+	23,00	83,00	$ 8.632.913,00
32	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calificacion de pruebas de AUTOCLAVE	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	10,00	$ 151.288,00	$ 1.512.880,00	+	1,00	11,00	$ 1.664.168,00
52	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de RAYOS X PORTATIL	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	2,00	$ 630.369,00	$ 1.260.738,00	+	2,00	4,00	$ 2.521.476,00
105	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de AUDIOMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	0,00	$ 1.040.108,00	$ -	=	3,00	3,00	$ 3.120.324,00
60	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calificacion de pruebas de CONGELADOR	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	0,00	$ 787.960,00	$ -	=	1,00	1,00	$ 787.960,00

128	Calibracion y ajuste técnico dentro de parametros de fábrica para MANOMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	16,00	$ 305.000,00	$ 4.880.000,00	+	13,00	29,00	$ 8.845.000,00
57	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de VENTILADOR	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	18,00	$ 330.943,00	$ 5.956.974,00	+	1,00	19,00	$ 6.287.917,00
114	Reparación (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de ECOCARDIOGRAFO TRES TRANSDUCTORES	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	0,00	$ 832.086,00	$ -	+	3,00	3,00	$ 2.496.258,00
59	Reparación (Ajuste según parámetro de fábrica) y calificación de pruebas de NEVERA	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	8,00	$ 630.369,00	$ 5.042.952,00	+	1,00	9,00	$ 5.673.321,00
38	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	0,00	$ 122.922,00	$ -	=	10,00	10,00	$ 1.229.220,00
146	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de DOPPLER FETAL	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	3,00	$ 137.295,00	$ 411.885,00	=	3,00	6,00	$ 823.770,00
39	Reparacion (Ajuste según parametro de fabrica) y calibracion de pruebas de CENTRIFUGA	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	3,00	$ 141.833,00	$ 425.499,00	+	3,00	6,00	$ 850.998,00
56	Reparación (Ajuste según parametro de fabrica) y calibración de pruebas de TERMOMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	23,00	$ 85.100,00	$ 1.957.300,00	+	14,00	37,00	$ 3.148.700,00
55	Reparación (Ajuste según parametro de fabrica) y calibración de pruebas Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	HOSPITAL NAVAL NIVEL II DE CARTAGENA	17,00	$ 122.922,00	$ 2.089.674,00	+	8,00	25,00	$ 3.073.050,00

4. ANEXOS

1. **Oficio solicitud del supervisor modificación del contrato.**
2. **Oficio de DHONAC solicitando la aceptación del contratista**
3. **Carta de aceptación del contratista.**

Atentamente,

Capitán de Fragata **OSCAR ANDRES CORDERO GONZALEZ**
GERENTE PROYECTO

Elaboró: S1. Duran Guzman Fabio Alberto
Jefe Grupo Biomédico HONAC
Supervisor del contrato 336- ARC-DISAN-DHONAC-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

No. 20230031733875663 / MDN-COGFM-COARC-SECAR JEDHU-DISAN-HONAC-DIVOS-JGBIO-29.25

Cartagena de Indias D.T. y C. 21 de diciembre de 2023

Señor Capitán de Navío
CN ESP GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
Director Encargado de las Funciones administrativas Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto
Bocagrande Cra 2 # 14 - 210
Gn.-.

Asunto: Solicitud modificación de mayores y menores cantidades en los ítems del anexo técnico del contrato No.336-ARC-DISAN-DHONAC-2023.

Con toda atención me dirijo al señor(A) Capitán de Navío Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, con el fin de solicitarle autorizar modificación de mayores y menores cantidades en ítems del anexo técnico perteneciente al contrato No.336-ARC-DISAN-DHONAC-2023. Con plazo de ejecución día 30/12/2023, toda vez que existe un presupuesto a favor de la institución de $ 25.800.000, , dado que en el ítem N°190 no fue ejecutado por el contratista sustentando que mencionados equipos están controlados por un software controlado en red por la empresa fabricante (AGFA), por ende, se toma la decisión de no forzar los equipos para no causar daños de consideración en los mismos, habiendo expuesto la presente situación, es necesario, aumentar las cantidades, resaltando que por medio de los siguientes procesos contractuales se dio la adquisición de Equipos Biomédicos nuevos así ; EMPRESA UT389MDM 683-ARC-DISAN-DHONAC-2023 / EMPRESA DOTASALUD 058-ARC-EMPRESA DISAN-2023 / DOTASALUD 068-ARC-DISAN-2023 / EMPRESA LA MUELA 057-ARC- DISAN-2023 / EMPRESA LA MUELA 069-ARC-DISAN-2023 / EMPRESA PROMEDCO 056-ARC- DISAN-2023 / EMPRESA PROMEDCO 075-ARC-DISAN-2023, se cuenta con el presupuesto para ejecutar la calibración y ajuste técnico a todo costo dentro de los parámetros de fábrica, de los Equipos Biomédicos nuevos que recientemente se encuentran en los diferentes servicios asistenciales del Hospital Naval Nivel III Cartagena y los establecimientos de sanidad Militar de la Regional Norte, por lo anterior se considera ajustar el anexo técnico acuerdo a la necesidad de los equipos que requieren calibración.

Atentamente,

Suboficial Primero DURAN GUZMAN FABIO ALBERTO
Supervisor del contrato 336-ARC-DISAN-DHONAC-2023

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 2da No. 14-202 – Conmutador 605245878 Ext. 2458 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Fabio.duran@armada.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ARMADA DE COLOMBIA

Bicentenario

No. 20230031733875673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR JEDHU-DISAN-HONAC-DIVOS-JGBIO-29.25

Cartagena de Indias D.T. y C. 21 de diciembre de 2023

Señor
ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ
Gerente General Prius Medical Services S.A.S
Avenida 3ra Norte 21N-54- Barrió Versalles
Cali, Valle del Cauca
Gn.-.

Asunto: Solicitud modificación de mayores y menores cantidades en los ítems del anexo técnico del contrato No.336-ARC-DISAN-DHONAC-2023.

Con toda atención me permito solicitar al Señor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA Gerente General PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S, su aceptación al modificatorio al anexo técnico del contrato N°336-ARC-DISAN-HONAC-2023. cuyo objeto es **"CONTRATAR SERVICIOS CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO A TODO COSTO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE,** con base en las especificaciones técnicas descritas en el anexo correspondientes, suscrito el pasado 16 de junio de 2023, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000.00),** Para los bienes y/o servicios grabados sin IVA. (Cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan, mediante el presente documento es necesario solicitarle autorizar el modificatorio en mayores y menores cantidades en ítems del contrato No.336-ARC-DISAN-DHONAC-2023, el cual se encuentra estipulado hasta el día 30/12/2023.

Por lo anterior se solicita de manera expresa manifestar su ACEPTACIÓN a través de la plataforma del SECOP II

Atentamente,

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**
Director Encargado de las Funciones administrativas Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM Estela Diazgranados Santamaría _____
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo.Bo. CCLADM. Carlos Andrés Pinzón Rivera _____
Asesor Jurídico HONAC

Vo.Bo. CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez _____
Jefe Sección Contratos HONAC

Vo.Bo: CI María Carolina de la Cruz Morón _____
Asesor Jurídico HONAC

Elaboró: S1. Duran Guzmán Fabio Alberto_____
Jefe Grupo Biomédico HONAC
Supervisor Contrato_____

ARC-FT-001-AYGAR-V15

icontec ISO 9001
IQNet
TR-SIG2021006521

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera XX No. XX-XX – Conmutador XXXXXXX Ext. XXXXX Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – XXXXXX@armada.mil.co

TR-SC2021b3021

PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

Santander de Quilichao 22 de Diciembre de 2023

Señor.

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**
Director Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Cartagena de Indias

Asunto: Respuesta solicitud modificación en aumento de mayores y menores cantidades al contrato No.336-ARC-DISAN-DHONAC-2023.

En atención a comunicación oficial Nº. *20230031733875673* de fecha 21 de Diciembre de 2023, Yo ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA Representante Legal de PRIUS MEDICAL SERSVICES SAS, me permito ACEPTAR la modificación al anexo técnico del contrato N°336-ARC-DISAN-HONAC-2023. cuyo objeto es **"CONTRATAR SERVICIOS CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO A TODO COSTO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE,** con base en las especificaciones técnicas descritas en el anexo correspondientes, suscrito el pasado 16 de junio de 2023, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000.00),** Para los bienes y/o servicios grabados sin IVA. (Cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan Así mismo AUTORIZO la modificación en aumento de mayores y menores cantidades en ítems del contrato No.336-ARC-DISAN-DHONAC-2023, el cual se encuentra estipulado hasta el día 30/12/2023.

Dada en Santander de Quilichao, a los 22 días del mes de Diciembre de 2023.

PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
Nit: 901.046.823-1
Cel: 318 362 8641 317 400 8484
priusmedicalservices@gmail.com

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 1.151.951.257 DE CALI